**Adecuación del Plan de Contingencia al Departamento de Filología Francesa**

**Punto 1º. Adaptación de las guías docentes**

Tal como indica el Plan de Contingencia (PC) aprobado por la UGR, las competencias comprometidas y resultados de aprendizaje deben seguir siendo el referente y debe pensarse en la rigurosidad de la eficiencia de las adaptaciones efectuadas.

Los profesores compondrán una adenda para cada asignatura (asignaturas de 1º y 2º semestre, puesto que las primeras se ven afectadas por la prueba extraordinaria, consignando de modo preciso:

-tutorías: horario de atención y herramientas

-la adecuación del temario de la asignatura no debe hacerse en cuanto a los contenidos, sino, en todo caso, solo en cuanto el desarrollo del temario (en la parte práctica, por ejemplo).

-metodología docente: describir brevemente cómo se desarrolla la docencia no presencial

-sistema de evaluación: estrategias y herramientas que van a utilizarse (ver más adelante)

Las adendas se aprobarán en Junta de Dirección y/o Consejo de Departamento, remitiéndose a la Facultad correspondiente para información pública, y colgándose en Prado por cada profesor.

**Punto 2º. Desarrollo, defensa y evaluación de TFG y TFM**

-se efectuará la tutorización, así como la defensa y evaluación, mediante medios telemáticos, dentro del calendario establecido por el PC (cap. 5º).

-Respecto al calendario de entrega y defensa de TFG, se pospondrán las fechas para adecuarlas al nuevo calendario, lo que permitirá a los estudiantes algo más tiempo para trabajar en sus TFGs. La Facultad publicará el calendario detallado próximamente.

**Punto 3º. Evaluación de los aprendizajes**

**Principios generales:**

**-**procurar una homogeneidad entre asignaturas dentro de cada módulo (lenguas, literaturas, historia y cultura, lingüística) y tipo de estudios (GEF, Traducción, Turismo – Campus de Granada; Ciencias Educación y Sociales y Jurídicas - Campus de Melilla)

**-**lograr que quienes comparten una asignatura (esté o no divida en dos grupos) evalúen con los mismos instrumentos de evaluación, criterios y porcentaje sobre la calificación final

Las medidas propuestas son las siguientes, en aplicación de los documentos anteriores elaborados por la UGR:

1º. **Optar por la evaluación continua.** El Plan de Contingencia de la UGR establece que siempre que sea posible se optará por la evaluación continua. La modificación del calendario de pruebas de evaluación persigue precisamente ampliar el periodo disponible para la realización de trabajos que permitan completar datos suficientes para la evaluación continua. Por tanto, los profesores que tengan elementos suficientes de juicio/valoración de las competencias adquiridas por los estudiantes (a lo largo de las 5 semanas de clase en febrero-marzo, y mediante los trabajos/actividades que se hayan realizado hasta mediados de mayo), podrán acogerse a la evaluación continua en un 100%, eliminado la prueba final en la convocatoria ordinaria.

Para la realización de estas actividades no presenciales a lo largo de este periodo, es conveniente que sean pruebas, trabajos u otras actividades que no requieran conexión síncrona u online de todo el estudiantado en una fecha y hora concreta, por los problemas de conexión que puedan existir y, en consecuencia, las incidencias que puedan surgir.

**2º Atribuir un mayor porcentaje en la ponderación a la evaluación continua**

En caso de tener que realizar una prueba final complementaria a la evaluación continua (ver tales casos más adelante), el porcentaje para evaluación continua puede mantenerse tal como figura en la guía docente vigente, o bien ponderarse en mayor grado (entre 60% y 80%), indicándolo así en la adenda. Dicha ponderación será decidida por cada profesor y/o asignatura, en función de las características de cada asignatura y de la metodología docente.

**3º Realizar una prueba final.** Para aquellos casos en los que seanecesario recurrir a una prueba final**,** dentro del calendario previsto oficialmente para cada de las convocatorias, ordinaria y extraordinaria (véase más adelante), se recomiendan las siguientes modalidades (según asignaturas y metodología docente de cada profesor):

3.1. **prueba escrita:** los profesores remitirán a los estudiantes (via Prado) tal prueba, concediendo un tiempo para su realización (en función del tipo de prueba), en los horarios previstos, tras lo cual los estudiantes enviarán al profesor correspondiente (vía prado) el trabajo resultante.

3.2. **prueba oral:** en los casos en que tal prueba esté contemplada en la Guía docente**,** se recomiendan las siguientes modalidades:

-**Para la comprensión oral**, se seguirá el mismo protocolo utilizado en la evaluación inicial de 1º curso del GEF.

-**Para la expresión oral:**

-puesta a disposición de los estudiantes de una grabación de video o un enlace web, acompañados con una serie de preguntas o actividades

-concesión de un periodo prudencial de tiempo

-grabación en audio por parte de los estudiantes de las respuestas (con su propio tf.), con un máximo de 7 minutos.

-envio de la grabación a la cuenta institucional del profesor correspondiente

**3.3. Prueba práctica.** Estará en conexión con la prueba escrita, a decidir en función de cada asignatura.

\*se entiende que estos tres tipos de pruebas son opciones para el profesor, y que se llevarán a cabo uno, dos o los tres tipos, según las características de la asignatura y de la metodología docente.

\*es conveniente en todos los casos caso que sean pruebas que no requieran conexión síncrona u online de todo el estudiantado en una fecha y hora concreta (habilitando grupos no superiores de 10-15 estudiantes), por los problemas de conexión que puedan existir y, en consecuencia, las incidencias que puedan surgir.

**Importante**

La prueba final será necesaria en tres supuestos:

-para aquellos estudiantes que no hayan realizado un seguimiento de las actividades de evaluación continua satisfactorio o de modo parcial. Puede ser el caso de los **estudiantes Erasmus**, que se han reincorporado a mediados de Marzo: cada profesor decidirá al respecto su integración en la modalidad de evaluación continua, con la flexibilidad necesaria, pero evitando también discriminaciones entre unos estudiantes y otros.

-para los **estudiantes con evaluación única final (EUF).** Si un alumno desea cambiar la EUF por evaluación continua tiene que enviar una solicitud a la administración del Departamento: ffrancesa@ugr.es. Una vez consultado el profesor, el Director acepta o deniega tal modificación, trasladándose al estudiante y al profesor la resolución. El plazo para la solicitud termina el 3 de mayo a las 14 horas.

-para **la convocatoria extraordinaria de asignaturas de 1º cuatrimestre.** En este caso, el porcentaje de la evaluación continua debe quedar al criterio del profesor. El desarrollo de la(s) prueba(s) puede ser el mismo que el descrito anteriormente.

**Calendario de pruebas**

La convocatoria ordinaria del 2º cuatrimestre será entre el 1 y el 24 de junio (entrega de actas: 1 de julio) y la convocatoria extraordinaria, para asignaturas tanto del primer cuatrimestre como del segundo, será entre el 6 y el 24 de julio (entrega de actas: 11 de septiembre). La Facultad publicará el calendario detallado próximamente.

Junta de Dirección del Departamento de Filología Francesa

En Granada, a 16 de abril de 2020